

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN A LA CADECO LA PAZ**EMPRESAS EXTRANJERAS**

Toda Empresa Extranjera Constructora o Especializada, para obtener su inscripción en la Cámara Departamental de la Construcción de La Paz, como asociada permanentemente, deberá presentar solicitud escrita de inscripción, especificando la clase de actividad en la construcción, acompañando los siguientes documentos en dos ejemplares debidamente legalizados:

➤ DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS LEGALIZADAS:

1. Solicitud de verificación de nombre, con un costo de \$us.10.- (Diez 00/100 Dólares Americanos), a la CABOCO.
2. Solicitud escrita de inscripción acompañada del formulario de registro de datos firmado por el propietario o representante legal.

➤ SOCIEDADES COMERCIALES (S.A., SRL., etc.)

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución, que contenga la siguiente información:
** Denominación o razón social; * Fijación del domicilio legal; * Determinación específica de las actividades que desarrollará; * Modificaciones a la escritura de constitución, estatutos y reglamentos; * Documentos que acrediten la existencia legal y Autorización del órgano decisivo de la sociedad, para ejercer la actividad permanente en Bolivia.* (Adjuntar copia digital).
2. Poder otorgado a su representante legal por los socios de la empresa. (Adjuntar copia digital).
3. Matrícula de Inscripción en FUNDEMPRESA (original).
4. Todos los documentos anteriores, deberán ser parte del Testimonio de Constitución de Sucursal o Sociedad en Bolivia. Caso contrario, se presentarán copias de las mismas, debidamente legalizadas.
5. Balance de Apertura o de gestión, con un patrimonio mínimo contabilizado de Bs.60.000.- (Sesenta mil 00/100 Bolivianos), debidamente visado por el Servicio de Impuestos Nacionales. (Adjuntar copia digital).
6. Contratos de trabajo del personal técnico de planta, mínimo requerido; exceptuando los profesionales socios o propietarios de la empresa, que estén acreditados dentro del personal técnico de planta. Los contratos, deberán estar registrados en el Ministerio de Trabajo, cumpliendo normas bolivianas al respecto cuando se trate de personal técnico extranjero. (Adjuntar copia digital).
7. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de que los propietarios y representante legal no son parte de la administración Pública. (Adjuntar copia digital).
8. Fotocopia simple del título académico del profesional técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto), debiendo entregar en un plazo no mayor a 90 días el correspondiente registro profesional del colegio que corresponda (en caso de no tenerlo en ese momento)

➤ EMPRESAS UNIPERSONALES

1. Las Empresas unipersonales, cumplirán con lo señalado anteriormente, así como, con la presentación del Documento de Identidad o documento equivalente, exceptuando, la presentación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.

➤ APORTES

1. **Cancelar el derecho de inscripción a CADECO LA PAZ.**

Monto de Bs.71.000.- (Setenta y un mil 00/100 Bolivianos), que deberán ser depositados en la Cta. Cte. en Moneda Nacional del Banco BISA N° 113424-002-1, de la Cámara Departamental de la Construcción de La Paz.

2. **Cancelar el derecho de inscripción a CABOCO.**

Aporte a la Cámara Boliviana de la Construcción de \$us.500.- (Quinientos 00/100 Dólares Americanos), que deberá ser depositado en la Cta. Cte. en Dólares Americanos del Banco Nacional de Bolivia N° 140-0002491. Este aporte incluye los \$us.10.- de la verificación de nombre.

➤ COMPROMISOS

1. Firmar el contrato voluntario de cumplimiento de Estatuto, el Reglamento y el Código de Conducta Empresarial de la CABOCO y CADECO La Paz.
2. Pago mensual de la cuota ordinaria mínima, de Bs.1.420.- (Un mil cuatrocientos veinte 00/100 Bolivianos).